

## EDUCACIÓN INFANTIL entre 0 y 3 años Implantación en centros públicos

Tras la reciente publicación de la Orden de 22 de marzo de 2022, por la que se autoriza la implantación, con carácter de experiencia piloto, del tercer curso y aulas mixtas de segundo y tercer curso del Primer Ciclo de Educación Infantil, en determinados centros educativos dependientes de esta Consejería, en el curso 2022/2023, la Administración ha autorizado la implantación en **31 centros** de ambas provincias del tercer curso de infantil y de **3 aulas mixtas** de segundo y tercero, también del Primer Ciclo de Primaria

Nos parece una salu-  
dable noticia que se incremente la escolarización en las edades tempranas de Infantil y demandamos de la Consejería que los centros se encuentren en debidas condiciones y el



personal adscrito pueda cumplir con todas sus funciones; además exigimos que este profesorado **sea nombrado por la propia Consejería, evitando subcontratar a través de empresas privadas.**

Desde el STEC-IC queremos que **esta línea de trabajo tenga continuidad** en el próximo curso para alcanzar la media del Estado, puesto que nos encontramos 10 puntos porcentuales por debajo de ese indicador.

## OPOSICIONES 2022 Tribunales

Acaba de finalizar, en los primeros días de abril, el plazo de inscripción en las Oposiciones 2022, correspondientes al Cuerpo de Maestros/as, en las que son convocadas un total de **695 plazas** de todas las especialidades, salvo Alemán.

Recordamos que **la presentación a las oposiciones será voluntaria**, es decir, no serán excluidas de las Listas de Empleo las personas integrantes de las mismas que no se presenten.

Una vez que la Consejería realice el recuento de aspirantes y calcule el número de tribunales que serán precisos en cada especialidad, se realizará el sorteo de los vocales necesarios para la constitución de los tribunales.

Como novedad, este año la Consejería de Educación ha permitido que haya **vocales voluntarios/as** que quieran integrarse en los tribunales y otros/as que se seleccionarán por sorteo. El presidente del tribunal seguirá siendo nombrado por la propia Administración.

## Comisiones de Servicio y Adscripciones Provisionales 2022-23 Orden para la asignación de las vacantes

Detallamos a continuación el orden de prelación de las diferentes **comisiones de servicio** (nombramientos anuales de diferente índole para funcionarios/as) y **adscripciones provisionales** (nombramientos anuales en régimen de comisión de servicios para interinos/as), para la convocatoria correspondiente al curso 2022-23:

1. Por razón de violencia de género.
2. Puestos declarados de carácter singular u otros de provisión voluntaria:
  - 2.1 Programa de Aprendizaje en Lengua Extranjera (AICLE).
  - 2.2 Enseñanza bilingüe en FP.
  - 2.3 Atención Educativa en centros hospitalarios o en Centros de Día.

- 2.4 Centros de Menores para la Ejecución de Medidas Judiciales.
  - 2.5 Residencias Escolares.
  - 2.6 Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y Aulas de Establecimientos Penitenciarios.
  - 2.7 Educación a Distancia (CEAD).
  - 2.8 Colectivos de Escuelas Rurales (CER)
  - 2.9 Enseñanzas Deportivas.
3. Para desempeñar cargos directivos.
  4. Por supresión o desplazamiento de destino definitivo.
  5. Por necesidades docentes [requieren el desarrollo de un proyecto educativo].
  6. Por haber finalizado el mandato en la dirección.

7. Por el desempeño de cargo electo en las Corporaciones Locales.

8. Por motivos de salud.

- 8.1. Salud propia.
- 8.2. Salud de familiares.

9. Por acercamiento.

- 9.1. Al domicilio familiar.
- 9.2. A su residencia habitual.

10. Para docentes de otras administraciones educativas.

Para ampliar información sobre los requisitos en cada caso señalado, puedes hacer uso del código QR adjunto.





# Nueva Ley Orgánica de FP Alejada de lo que queremos

Ante la publicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, denunciamos que no cumple las expectativas porque:

**1. Privatiza la FP:** la mayoría de cursos de especialización se desarrollarán en centros privados sustentados con fondos públicos.

**2. Menos formación en centros educativos:** se aumentan las horas de prácticas en empresas, incluso en la FP de Grado Básico.

**3. Futura clase trabajadora más dominable:** se apuesta por la microformación y se pierde formación global en los centros educativos.

**4. Mismo trabajo, diferentes condiciones laborales:** pasamos de 2 tipos de profesorado funcionario a 3, aunque todos tienen las mismas funciones y responsabilidades.

**5. Despido de profesorado interino:** en muchas especialidades cambian las condiciones de acceso, lo que provocará que gran parte del profesorado sin la titulación académica exigida no podrá continuar trabajando.

**6. Tendencia a desfuncionarizar al profesorado:** se implantarán estudios en centros privados y en los públicos aparece la figura del "profesor experto en sectores productivos", personal laboral que se podrá contratar y despedir a demanda.

**7. Sin reconocer la labor del profesorado:** se menosprecia la pieza angular del sistema educativo: su profesorado. Ni planes de formación, ni mejoras laborales, y los STEs, los sindicatos más representativos en todo el Estado, alejados de los órganos decisorios

**8. Con la complicidad de las grandes centrales sindicales y patronales:** se subvencionará la formación que imparten, abandonando su principal función para convertirse en empresas formadoras. Y la patronal, encantada de aumentar su clientela.

**9. Con todos los recursos económicos, sin cambiar el mercado laboral:** el plan de recuperación, transformación y resiliencia prevé destinar 2.000 millones de euros al desarrollo de la ley, sin implicar cambios en el sector productivo que mejoren las condiciones laborales de los futuros trabajadores. Aumentarán los órganos administrativos para gestionar esta ingente cantidad de dinero y los se desmantelarán cuando acabe la inversión, convirtiendo esta ley en papel mojado.

## Realidad educativa en El Hierro DEMANDAS DEL STEC-IC

El STEC-IC ha hecho pública y ha trasladado a la Consejería, una valoración de la realidad educativa en la isla, realizada conjuntamente con la comunidad educativa herreña, tratando fundamentalmente los siguientes asuntos:

**-Eco-comedores:** todos los colegios de la isla se han adherido a este programa; se trata de comedores de gestión directa, es decir, la comida se elabora en el centro educativo y, además, los alimentos deben ser ecológicos y, por tanto, certificados por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. Desde el STEC-IC demandamos la ampliación del programa y nos congratula que el alumnado herreño esté alimentado con productos de calidad, ecológicos, de kilómetro cero y altamente nutritivos.

**-Escuelas Unitarias:** estamos en contra de la desaparición de unidades en



las escuelas unitarias, puesto que atentan contra su supervivencia. Las escuelas rurales son absolutamente necesarias para arraigar la población y luchar contra el despoblamiento de determinadas zonas. Por ello hemos planteado que no vamos a admitir el cierre parcial o completo de ninguna de las unitarias que componen el CER de El Hierro y estamos en conversaciones con los implicados en el mantenimiento completo de la unitaria de Guarazoca.

**-Infraestructuras:** El STEC-IC demanda que se realicen, con carácter urgente, las siguientes obras, para mejorar la impartición de la materia de Educación Física en las dos primeras y la accesibilidad y movilidad en la última:

- Techar las canchas del IES Garoé
- Techar la cancha del IES Roques de Salmor
- Suprimir las barreras arquitectónicas del CEIP Valverde

## OPE 2022 La gran expectativa

**1. Tasa de reposición**  
**SECUNDARIA - 443**  
**TÉCNICOS DE FP - 60**  
**EOI - 6**  
**MÚS. Y ART. ESCÉNICAS - 3**  
**ARTES PL. Y DISEÑO - 11**  
**TALLER DE ARTES PL. - 1**  
**MAESTROS/AS - 581**

**2. Estabilización 2020**  
**SECUNDARIA - 668**  
**TÉCNICOS DE FP - 161**  
**EOI - 29**  
**MÚS. Y ART. ESCÉNICAS - 24**  
**ARTES PL. Y DISEÑO - 43**  
**TALLER DE ARTES PL. - 1**  
**MAESTROS/AS - 463**

**3. Estabilización 2016**  
**SECUNDARIA - 1892**  
**TÉCNICOS DE FP - 343**  
**EOI - 40**  
**MÚS. Y ART. ESCÉNICAS - 77**  
**ARTES PL. Y DISEÑO - 89**  
**TALLER DE ARTES PL. - 3**  
**MAESTROS/AS - 1889**

Recordamos que la Oferta Pública de Empleo de 2022 contempla:

- **1.- 1110 plazas** de la tasa de reposición del 2022.
- **2.- 1389 plazas** de la tasa de estabilización previa a 2020; se ejecutarán mediante **procedimientos extraordinarios de concurso-oposición en 2023 y 2024.**
- **3.- 4333 plazas** de la tasa de estabilización anterior a 2016; se convocarán por el **procedimiento de concurso de méritos**; esperamos se nos convoque para negociar específicamente, dado que dará acceso a la función pública a 4333 integrantes de las Listas de Empleo.

**GRAN CANARIA**  
C/ Padre José de Sosa, 1-1º  
(esquina Plaza de Santa Isabel).  
35001 Las Palmas de Gran Canaria

**Docentes**  
Tel.: 928 37 02 03 / 928 38 07 04  
Fax: 928 37 11 87  
grancanaria@stec.es

**Personal Laboral**  
Tel.: 928 38 05 48  
www.stec-laborales.com  
comunicacion@stec-laborales.com

**ULPGC**  
Edif. Antiguo Empresariales,  
Despacho 202  
Tel.: 928 45 17 78  
www.stec-icuniversidad.es  
stec-ic@ulpgc.es

**TENERIFE**  
C/ Candilas, 27  
Edificio Imperio, local 13 (Galería).  
38202 San Cristóbal de la Laguna.  
Tel.: 922 25 67 25 / 922 25 39 52  
Fax: 922 25 67 25  
tenerife@stec.es

**LA PALMA**  
Plazoleta del Muelle,  
4-5º planta.  
38700 Santa Cruz de La Palma.  
Móvil: 629 90 67 31  
lapalma@stec.es

**LA GOMERA**  
Móvil: 629 90 67 31  
lagomera@stec.es

**EL HIERRO**  
Tel./Fax: 922 25 67 25  
elhierro@stec.es

**LANZAROTE**  
C/ México, 33, 2º. 35500  
Arrecife.  
Tel.: 928 80 29 11  
lanzarote@stec.es

**FUERTEVENTURA**  
Tel.: 620 51 34 20  
fuerteventura@stec.es

